

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 67.030/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Dra. Marta REINOSO;

QUE mediante la misma solicita autorización para asistir al concurso de Didáctica General y Antropología como integrante del tribunal evaluador en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre los días 12 al 15 de diciembre del corriente año;

QUE a Fs. 03 a 06 obra la documentación respectiva que avala tal petición;

QUE a Fs. 07 y 08 han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE ésta última informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. V - Justificación de inasistencias - Artículo 14 – Inciso g) Mesa Examinadoras y la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º Justificar con goce de haberes las ausencias incurridas por la Dra. Marta REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1), en el cargo Efectivo Categoría Titular Dedicación Parcial - Área: Pedagogía - Orientación: Organización Escolar y Administración Escolar del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 12 al 15 diciembre de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. V - Justificación de inasistencias Artículo 14 – Inciso g) Mesa Examinadoras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

626



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - MARG